



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO ANDAHUAYLAS - APURÍMAC

"San Jerónimo unidos por el progreso"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 74 -2015-AL/MDSJ.

San Jerónimo, 26 de marzo del 2015.

**VISTO:**

La nota periodística del Diario "Correo.pe" de fecha 16 de marzo del 2015, que pone en conocimiento sobre los logros obtenidos por la persona de Yuber Pichihua Pérez en el deporte del Ciclismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado Señala en su artículo 194° lo siguiente "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)". En ese sentido el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, de la nota periodística del Diario "Correo.pe" de fecha 16 de marzo del 2015, se tiene que la persona de Yuber Pichihua Pérez es uno de los dos peruanos que representará al Perú en los "JUEGOS PARALÍMPICOS DE TORONTO 2015".

Que, conforme se verifica de los datos personales de Yuber Pichihua Pérez es natural de la Comunidad de Ollabamba, distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas, región Apurímac, y dado su destacado desempeño en el deporte del ciclismo, motivo que llena de orgullo en la población jeronimiana resulta pertinente su reconocimiento vía acto resolutive.

A nombre de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Concejo Municipal y la Población del distrito de San Jerónimo, en uso de las facultades conferidas por la 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Reconocer y Felicitar a YUBER PICHIHUA PEREZ identificado con DNI 70396307 natural del distrito de San Jerónimo – Andahuaylas, como deportista destacado en la disciplina de Ciclismo del distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas, región Apurímac.

**Artículo Segundo.-** Poner en conocimiento la presente resolución al interesado.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

